



**RLA/99/901 – Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional
Sexta Reunión de Retroalimentación de la Industria y el Panel de Expertos en
Aeronavegabilidad (RRIPEA/6)
Lima, Perú, 19 al 20 de septiembre de 2022**

Asunto 3: Certificaciones multinacionales de OMA LAR 145

- a) Organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMA) certificadas multinacionalmente y en proceso de certificación multinacional

(Nota de Estudio presentada por el Comité Técnico)

Resumen
Esta nota de estudio proporciona información sobre las organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMA) certificadas multinacionalmente y las que están en proceso de certificación.
Referencias
<ul style="list-style-type: none">– Acuerdo de Cooperación técnica multinacional de OMA LAR 145– LAR 145– LAR 43– Folleto de orientación para realizar la certificación y vigilancia multinacional de organizaciones de mantenimiento– Manual para la certificación como inspector multinacional LAR (M-GEN-002)

1. Introducción

1.1. Luego de la firma del Acuerdo de Cooperación técnica multinacional de OMA LAR 145 en el año 2011, el que han suscrito los doce (12) Estados del SRVSOP, se dio inicio a los procesos de certificación multinacional seguidos por las organizaciones de mantenimiento de los Estados del SRVSOP.

1.2. La primera organización en certificar multinacionalmente fue la OMA LAN Perú la cual estaba certificada como OMA por la Autoridad de Aviación Civil (AAC) de Perú. Esta OMA en el año 2013 obtuvo la certificación multinacional de cinco (05) Estados: Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Seguidamente a fines de diciembre y comienzos del año 2014 recibió sus certificados multinacionales la OMA AEROLANE de Ecuador de cuatro Estados del SRVSOP: Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

1.3. Posteriormente, en el año 2015, obtuvieron su certificación multinacional las organizaciones de mantenimiento de Colombia: CMR SAS (Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y LAN Colombia (Chile, Colombia, Ecuador y Perú).

1.4. En el año 2019, obtuvo su certificación multinacional la OMA SAE de Bolivia la cual recibió la certificación multinacional de los Estados de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

1.5. Para el año 2022, se estima la certificación multinacional de dos organizaciones de mantenimiento: ECOCOPTER de Chile e INAC de Colombia.

1.6. El Comité Técnico (CT) del SRVSOP, por mandato de la Junta General (JG) desarrolla y mantiene actualizados una serie de documentos que dan soporte el proceso de reconocimiento multinacional de las OMA basado en el Acuerdo, estos documentos son:

- LAR 145;
- LAR 43;
- Manual del inspector de aeronavegabilidad;
- Folleto de orientación para realizar la certificación y vigilancia multinacional de organizaciones de mantenimiento; y
- Manual para la certificación como inspector multinacional LAR (M-GEN-002)

1.7. El Acuerdo establece que el Comité Técnico del SRVSOP es el responsable de llevar un registro de las OMA con reconocimiento multinacional y de los inspectores multinacionales LAR del SRVSOP, así como también asume las gestiones y comunicaciones de manera centralizada entre las OMA y las AAC de los Estados partes del Acuerdo, para los siguientes procesos:

- Certificación;
- Renovaciones;
- Vigilancia; y
- Cambios a la lista de capacidad.

1.8. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en su programa de actualización y revisión de los SARP de los Anexos al Convenio de Chicago, anuncio la propuesta de reconocimiento mundial de las organizaciones de mantenimiento, para los próximos años.

2. Análisis

2.1. Los procesos de certificación multinacional son el resultado del nivel de armonización alcanzado por los Estados miembros del SRVSOP, nivel que ha facilitado la implementación del Acuerdo de OMAs multinacionales sin mayores dificultades.

2.2. El Acuerdo ha logrado fomentar la uniformidad y disminución de costos en los procesos de certificación y renovación tanto para los Estados miembros del SRVSOP como para las OMA, evitando duplicidades de esfuerzos a nivel de la región Sudamericana (SAM).

2.3. Por la experiencia adquirida en la gestión de OMA con reconocimiento multinacional los procesos son más dinámicos y maduros, y los resultados van en función de la verificación del cumplimiento reglamentario y la eficacia de los sistemas de gestión operados por la OMA, todo esto ha significado una mejora continua de la seguridad operacional, una mejora de los sistemas gestión de las OMA y una mejora de la competencia de los inspectores de seguridad operacional de la región.

- 3 -

2.4. Cada organización de mantenimiento debería hacer un análisis de los recursos que requiere dicha organización en estos procesos, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Los costos directos de la atención, acompañamiento y seguimiento durante la inspección y demostración de Fase IV del proceso de certificación, renovación y la actividad in-situ de la vigilancia, que ocupa al personal de la OMA;
- Los costos directos de labor del personal de la organización sustentando las constataciones (no-conformidades) para elaborar un plan de acciones correctivas (PAC) y las tareas de seguimiento para el cierre de la certificación, renovación y vigilancia;
- Los costos directos de los procesos de tramitación y comunicación entre las OMA y las AAC de manera aislada;
- Los costos indirectos generados por las actividades mencionadas anteriormente.

2.5. Aproximadamente, el tiempo que ocupa al personal de la OMA en atender lo antes mencionado es aproximadamente cuarenta (40) días, el cual debe ser multiplicado por las personas nombradas por la organización que regularmente son entre 5 a 10 más las personas que apoyan en los procesos que se ocupan de atender, acompañar y sustentar todos los temas observados en las actividades de auditoría e inspección, dependiendo del tamaño y la complejidad de la organización.

2.6. En el **Apéndice A** de esta nota de estudio se presenta un ejemplo de los costos directos empleados por un explotador aerocomercial que opera varias OMA grandes con certificaciones por varios Estados.

3. Conclusiones

3.1. Las actividades de reconocimiento multinacional de las OMA en base al Acuerdo de OMA multinacionales del SRVSOP, se enmarcan en la propuesta de la OACI del reconocimiento mundial de las organizaciones de mantenimiento.

3.2. Las actividades de reconocimiento multinacional de OMA ahorran costos, simplifican los procesos de certificación, renovación y vigilancia y contribuyen a la mejora significativa de la seguridad operacional del sistema de aviación civil de la región.

4. Acción sugerida

Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en la presente nota de estudio; y
- b) emitir los comentarios que consideren pertinentes relacionados con la certificación multinacional de OMA LAR 145.

— FIN —

Apéndice A

Justificación de beneficios considerando la certificación de cinco (5) Estados

Ítem	Qué se logra	Costo multinacional	Costo Regular
1	Reducir el costo del proceso de certificación	\$20,600.00	\$37,800.00
2	Reducir los costos de vigilancia	0	\$29,600.00
3	Reducción los costos de horas hombres en el proceso de certificación	\$1,600.00	\$32,000.00
4	Reducción de los costos de H/H para atender los proceso de vigilancia	0	\$32,000.00
5	Reducción de los costos de H/H a la solución y seguimiento de las no-conformidades	\$15,360.00	\$192,000.00
		\$ 37,560.00	\$ 323,400.00